INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID MINIMA CUANTIA 01 DE 2023

PARTICIPACION CIUDADANA

El Suscrito Personero Municipal de Madrid, Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como normatividad territorial vigente, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o internacionales ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, de igual forma a las organizaciones sociales, veedurías y ciudadanía en general para realizar el acompañamiento y control social, en concordancia con la ley 850 de 2003, ley 1757 de 2015 a participar en el proceso de Mínima Cuantía No. 01 DE 2023, cuyo objeto es:

CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID

FECHA DE APERTURA: 9 DE FEBRERO DE 2023 HORA: 8:00 A.M.
FECHA DE CIERRE: 13 DE FEBRERO DE 2023 HORA: 9:00 A.M.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.478.800).** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: SECRETARIA DEL PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA: Sistema electrónico de contratación publica SECOP II; Cualquier propuesta entregada en una oficina o dependencia asi como mediante correo electrónico **NO** será tenida en cuenta para la evaluación.

"De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la página Web del SECOP II, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO DE LA SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

- CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID

2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

- **GENERALES:**

1) Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2) Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual la PERSONERIA deberá consignar los respectivos pagos.
3) Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4) Ejecutar el objeto contractual acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5) Responder por la calidad del servicio y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
6) Participar en reuniones objeto del Contrato y presentar la información que le sea requerida.
7) Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
8) El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Personero.
9) Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
10) El Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
13) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
14) Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la exención de parafiscales contemplada en el Decreto 862 de 2013.
15) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Personería., a través del Supervisor o quien haga sus veces a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias.
16) Garantizar que el personal requerido para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Personería., de toda relación y compromiso de carácter laboral.
17) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar la prestación del servicio de hosting por un termino de 12 meses.
2. Atender los requerimientos que se realicen por parte de la entidad respecto a fallas en cuanto a la prestación del servicio y atender los mismos en el menor tiempo posible.
3. Responder por la perdida de información originada a partir de las fallas en el servicio de hosting.
4. Disponer del personal necesario para la ejecución del contrato
5. Garantizar la prestación del servicio bajo las condiciones técnicas descritas en el presente documento.
6. Informar al supervisor respecto de asuntos o situaciones que impidan la prestación del servicio y proponer soluciones de los mismos.
7. Las demás inherentes al objeto del contrato

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN:

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.478.800)**incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Los oferentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial estimado en su oferta.

El valor estimado fue determinado con base en el promedio aritmético entre los valores resultantes de cotizaciones realizadas, según se explicó en los estudios previos.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

ACTIVIDAD	FECHA – HORA – PUBLICACION
Publicación de invitación pública.	9 DE FEBRERO DE 2023 HORA: 08:00 A.M.
Plazo para presentar observaciones y solicitar limitación a mipymes	9 DE FEBRERO DE 2023
Aviso de limitación a mipymes	9 DE FEBRERO DE 2023
Respuesta a observaciones (Deben ser contestadas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas)	9 DE FEBRERO DE 2023
Plazo final para la entrega de propuestas-cierre	13 DE FEBRERO DE 2023 HORA: 09:00 A.M.
Evaluación de las ofertas.	13 DE FEBRERO DE 2023
Publicación de la evaluación de menor precio ponderado por unitarios (lista de elegibles)	DE FEBRERO DE 2023
Término de Traslado del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación - presentación de Observaciones a la evaluación. (Un día hábil de traslado)	14 DE FEBRERO DE 2023

Comunicación de aceptación de la oferta y respuestas.	15 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de realización del Registro Presupuestal	15 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de Publicación de oferta y carta de aceptación de oferta	15 DE FEBRERO DE 2023
Aprobación de Garantías	Dentro de los dos días siguientes
Fecha de Pago de contrato	RECIBO A SATISFACCION POR SECRETARIA.

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo cualquier situación que se pueda presentar para su ingreso o llegada al municipio. El proponente deberá firmar la correspondiente planilla de radicación de propuestas.
NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.
NOTA 4: La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

5. FORMA DE PAGO:

El Personería Municipal pagará al contratista así:

la personería municipal pagará el valor del presente contrato así: PAGO UNICO dentro de los quince días siguientes a la suscripción del acta de inicio

El mencionado pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de factura y/o cuanta de cobro cuando corresponda.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato

El Personería Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y **bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.**

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio, por intermedio de la Tesorería de la entidad, efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

6. TÉRMINO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el oferente o algunos de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales o el representante legal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

- Cuando el Personería descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta selección.

- Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

- Cuando se presente confabulación entre los oferentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.

- Si la oferta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: Objeto, Término, Precio o Condiciones que impidan la comparación objetiva de las ofertas.

- Cuando no allegue la información solicitada por el personería Municipal con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

- Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, y económicas exigidas por la invitación.

- Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.

- Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al indicado en la invitación.

- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.

- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar

cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Personería Municipal no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la comparación de las ofertas, podrán ser solicitados por la Personería en cualquier momento, hasta la adjudicación del proceso.

7. REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÒN DEL PROCESO

La Personería Municipal de Madrid adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO ponderado según la evaluación propuesta siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, económicos, y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la entidad.

En todo caso, los precios ofrecidos deberán estar ajustados a los precios del mercado, por lo cual La Personería Municipal podrá dar aplicación a lo dispuesto por el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015, sobre propuesta artificialmente baja.

CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE
Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Aspectos Específicos y Financieros	Cumple / No Cumple

A) ASPECTOS JURÍDICOS

La evaluación de la Capacidad Jurídica, será realizada por el funcionario delegado para el efecto por personero Municipal, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como sus decretos reglamentarios, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas, naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que **dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso** de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta

y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Personero Municipal.

b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Los oferentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados

1) Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.

2) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.

3) Certificación de Mipyme (En caso que el proponente sea Mipyme).

4) El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.

5) Si es una persona jurídica, Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar, capacidad e idoneidad.

6) Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

7) Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

8) Oferta económica**.** El proponente presentará el valor de su oferta, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores y presupuesto total.

NOTA 1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Personería ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

9) Fotocopia del registro único tributario del proponente debidamente actualizado.

10) Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se debe acreditar encontrarse al día.

11) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

12) Antecedentes disciplinarios tanto de la empresa como del representante legal.

13) Antecedentes fiscales tanto de la empresa como del representante legal.

14) Compromiso de transparencia.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	PRODUCTO	CANTIDAD
1	HOSTING DE ALMACENAMIENTO DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL: www.personeriamadrid.gov.co	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS O MÍNIMAS PARA HOSTING DE CORREO Y WEB DE LA PERSONERÍA Servicio de Hosting en la Nube Activación Inmediata Soporte 24ll Espacio en Disco Mínimo 40 GB, Soporte de Ampliación. Transferencia/Hits/Mes Ilimitada Correos Pop / Forward/ Auto respuestas Ilimitadas SubDominios Ilimitados Listas de Correo Ilimitadas Cuentas Ftp Ilimitadas MySQL Bases de Datos Ilimitadas Peri 5 Activado PHP Mínimo en versión 5Activado CGI Bin Activado Directorios pot Clave.Activado SSL Activado :sii PHP MyAdmin Si . Panel dé Control, autoadministrable con CPanel Activado instalación de Scrips Activado	1

		Acceso FTP Activado Protección de Hotlink Activado Llaves GunPG Si Trabajos: Programados Si Estadísticas Gráficas Si Gestión en control de Error, y/o Estadísticas criticas :Activado Instalación de Scripts (Mas dé 30) Si	

7.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo ponderado, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015.

7.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

La Personería Municipal, podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE, La Personería está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

7.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando obtengan la misma puntuación según los precios unitarios presentados. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, La Personería adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8. GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad

extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece:

1.-. CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

(ORIGINAL FIRMADO)

GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal de Madrid

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad
Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía **No.**
_____ convocada por LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID.” para la

_____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido. 4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el capítulo V de la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:
Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

FORMATO 2 DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo……., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en……..declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas la exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Madrid del mes de 2023)
Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID.”
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____
Revisor Fiscal y/o Representante Legal
Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal) CC.

FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta el proceso de _____ No. con el objeto de: "_____."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

   DECLARACIONES:

   PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

   SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

   TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

   CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

   QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____

EL PROPONENTE
Firma C.C. No.